



*ORDEN de 8 de noviembre de 2018 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. (2018050503)*

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella".

Las modificaciones que se llevan a cabo mediante la presente orden afectan principalmente a los puestos de personal funcionario, junto con amortizaciones puntuales de puestos de personal laboral.

La importante labor gestora que se lleva a cabo, en cuanto al volumen y la complejidad de los trámites en materia de fondos comunitarios, obliga a adaptar la relación de puestos de personal funcionario. De este modo, se crean, por citar algunos ejemplos, el puesto de Jefatura de Sección de Mejora y Modernización de Explotaciones Agrarias II, que responde a las demandas actuales del Servicio de Ayudas Estructurales, o la Jefatura de Negociado de Asuntos Generales, en materia de infraestructuras rurales, para la realización de determinadas tareas financiadas con el fondo europeo FEADER.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta



de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordará a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO :

***Primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, según figura en los anexos I, II y III para la creación, modificación y amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, según figura en el anexo IV para la amortización de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

***Tercero. Efectos.***

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

***Cuarto. Impugnación.***

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 8 de noviembre de 2018.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Consejería.....: 4215310											
Centro Directivo...: 3710											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
					TP	Gr.	Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros		
3710	42504510 AUXILIAR DE ADMINISTRACION NAVALMORAL DE LA MAT	S	16	D.1	IR	N	C2	ADMINISTRACION GENERAL			

CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T DIR. GRAL. DE POLITICA AGRARIA COMINI Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Consejería.....: 4215310											
Centro Directivo...: 6210											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
					TP	Gr.	Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros		
6210	42506110 ASESOR/A JURIDICO/A MERIDA	S	22	A.3	IR	N	A1	JURIDICA			

4250010	42518610 J. SEC. MEJORA Y MODERN. EXPLOT.AGRAR II MERIDA	25	2.1	DFR	S	A1A2	C	INGENIERIA AGRONOMA I.T.A.		EXP. EN AYUDAS FEADER	
								EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		EXP. GESTION AYUDAS MEJORA Y MODERN. EXPL.AGRARIAS	

CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Consejería.....: 4215310											
Centro Directivo...: 4610											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
					TP	Gr.	Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros		
4610	42504210 I.T.F. CACERES	S	20	B.1	IR	N	A2	I.T.F.			
4610	42504110 ANALISTA DE LABORATORIO MERIDA	S	18	C.1	IR	N	C1	ANALISTA DE LABORATORIO			



Consejería.....: 4215310										CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4410										S. GRAL. DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORI																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N V	N I	Complemento Especifico			TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones																
					Tipo	Subconc	Titulación			Especialidad / Otros																			
4410																													
42504310	ADMINISTRATIVO/A	S 18	C.1	IR									ADMINISTRACION GENERAL																
	IMERIDA																												
4250110																													
42504410	J. NEG. ASUNTOS GENERALES	19	3.2	IDR									ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA																
	BADAJOZ												EXP. ASUNTOS GENERALES EXP. GESTION ECONOMICA																



ANEXO II

Consejería.....: 4215310										CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo.....: 2410										SECRETARÍA GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones																		
								Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros																

152710  
3266 J. NEG. DE AUDITORIA INTERNA I  
MÉRIDA

23 3.1 IDR S A1A2 C

INGENIERIA AGRONOMA  
JURIDICA  
CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES  
INGENIERIA DE MONTES  
VETERINARIA  
INFORMATICA  
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES  
INFORMATICA  
I.T.A.  
I.T.F.  
EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS

EXP. AUDITORIAS INTERNAS Y ORGANISMOS PAGADORES S.N.

Consejería.....: 4215310										CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo.....: 6210										DIR. GEN. DE POLÍTICA AGRARIA COMINI																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones																		
								Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros																

248610  
11566 J. NEG. IV  
CÁCERES

21 3.2 IDR S A2C1 C

I.T.A.  
ADMINISTRACION GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL  
EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS

EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS S.N.

Consejería.....: 41530010										CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo.....: MÉRIDA										SECRETARÍA GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones																		
								Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros																

4233510  
41530010 J. SEC. MEJORA Y MODERN. EXPLOT. AGRARI I  
MÉRIDA

25 2.1 IDFR S A1A2 C

INGENIERIA AGRONOMA  
I.T.A.  
EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS

EXP. EN AYUDAS FEADER  
EXP. GESTION AYUDAS MEJORA Y MODERN. EXPL.-AGRARIAS



CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE												
4215310												
4610												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
		H	N	I			Titulación	Especialidad / Otros				
O	R	V	Tipo	Subconc	PR							
4610	41524810 ASESORIA JURIDICO/A MERIDA	S	22	A.3	IR	N	A1		JURIDICA			
4610	42270810 AGENTE DEL MEDIO NATURAL AZUAGA	H.E.	S	18	MN2	IRP	N	C1	AGENTES DEL MEDIO NATURAL		S.N.	
4610	42270910 AGENTE DEL MEDIO NATURAL HERRERA-CIJARA	H.E.	S	18	MN1	IRP	N	C1	AGENTES DEL MEDIO NATURAL		S.N.	
4610	42271010 AGENTE DEL MEDIO NATURAL HOYOS	H.E.	S	18	MN2	IRP	N	C1	AGENTES DEL MEDIO NATURAL		S.N.	
4610	42271110 AGENTE DEL MEDIO NATURAL ZORITA	H.E.	S	18	MN2	IRP	N	C1	AGENTES DEL MEDIO NATURAL		S.N.	

  

CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
S. GRAL. DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORI												
4215310												
4410												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
		H	N	I			Titulación	Especialidad / Otros				
O	R	V	Tipo	Subconc	PR							
114110	8405 J. SEC. DESARROLLO RURAL III MERIDA	25	2.2	IDFR	S	A1A2			SOCIOLOGIA INGENIERIA AGRONOMA INGENIERIA INDUSTRIAL I.T.I. I.T.A. I.T.F. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN DESARROLLO RURAL		



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Méritos	Observaciones
Centro Directivo.....: 6210		DIR. GEN. DE POLÍTICA AGRARIA COMUNI											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr	Requisitos para su desempeño			Especialidad / Otros		
								Tipo	Subconc	Titulación			
6210 2536 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S	16	D.1	IR		N	C2					ADMINISTRACION GENERAL
6210 16192 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S	16	D.1	IR		N	C2					ADMINISTRACION GENERAL
228410 1927 J. NEG. DE AYUDAS AGRICOLAS IV BADAJOZ		21	3.1	IDR		S	A2						I.T.A. S.N.

